El ocaso de la nobleza mexica

Rodrigo Martínez Baracs

Emma Pérez-Rocha y Rafael Tena (eds.), La nobleza indígena del centro de México después de la conquista, México, INAH (Colección Obra Diversa), 2000, 460 pp.

Me es particularmente grato comentar un libro tan importante como el que acaban de editar mis queridos amigos y admirados colegas Emma Pérez-Rocha y Rafael Tena. Emma es autora de valiosos estudios sobre los señoríos de Tlacopan y Coyoacan durante la época colonial v en los últimos años nos ha regalado la edición de dos grandes e interesantísimos documentos. Uno de ellos es la Memoria sobre el desagüe de la ciudad de Mexico (México, INAH, 1996), que siguió a la inundación de 1555 y que requirió grandes obras de reparación de los canales. puentes y albarradas de la ciudad, los cuales necesitaron la participación coordinada de grandes contingentes de trabajadores indios (seis mil) que venían de cuatro grandes regiones correspondientes a la Triple Alianza de Mexico, Tetzcoco y Tlacopan, más el señorío de Chalco. El otro es la Información de 1548-1553 (México, INAH, 1998), levantada por Juan Cano para probar el conjunto de tierras (con terrazgueros) que pertenecían como bienes patrimoniales a Moctezuma, su padre Axayácatl y a su tío Ahuítzotl, y que le correspondía heredar a su mujer doña Isabel Moctezuma. Continúa esta magnífica cosecha el volumen ahora editado junto con Rafael Tena, La nobleza indígena del centro de México después de la conquista, compuesto por documentos de la nobleza indígena de la cuenca de México en el siglo XVI.

Rafael Tena, erudito y sapientísimo varón, conocedor de todos las lenguas, es autor de valiosos estudios sobre la religión y el calendario cristianos y mexicas (México, ISEE, 1971 y 1972; y México, INAH, 1987 y 1993), en los que defiende, entre otras cosas, la existencia del año bisiesto entre los mexicas. Recientemente Rafael nos ha dado su traducción del náhuatl, la primera completa, de las ocho Relaciones y el Memorial de Colhuacan del cronista chalca Domingo Chimalpáhin (México, Conaculta, 1998, 2 vols.), tarea que completará con la primera traducción completa del Diario de Chimalpáhin y un estudio sobre él. Valiosa ha sido también la participación de Rafael Tena en la paleografía y traducción del texto náhuatl de las Ordenanzas del señor Cuauhtémoc, editadas y estudiadas por Perla Valle (México, Gobierno del Distrito Federal, 2000). Y ahora, junto con Emma Pérez Rocha, participó en la edición de este cuerpo fundamental de cartas, testamentos y memorias escritos por varios nobles nahuas de la cuenca de México herederos de las antiguas casas gobernantes. Entre otros estudios, ediciones y traducciones que tiene entre manos Rafael.

Emma Pérez-Rocha explica en el estudio preliminar el largo proceso de la composición colectiva de La nobleza indígena del centro de México después de la conquista. Tiene su origen en 1986 en el Departamento de Etnohistoria del INAH (hoy Dirección de Etnohistoria, que dirige Luis Barjau), concretamente en el seminario sobre "La estructura políticoterritorial de Mexico-Tenochtitlan", coordinado por Pedro Carrasco con el apoyo de Jesús Monjarás-Ruiz, quienes fotocopiaron una gran cantidad de documentos en el Archivo General de Indias de Sevilla. Uno de los resultados más notables de esta investigación es el gran libro de Pedro Carrasco, Estructura político-territorial del Imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan, Tetzcoco y Tlacopan (México, El Colegio de México, FCE, 1996). En el

Departamento de Etnohistoria se formalizó el provecto de publicación de las fuentes reunidas, que hasta la fecha ha dado como fruto los va citados documentos editados en 1996 y 1998 por Emma Pérez-Rocha, la Probanza sobre el desagüe general de la ciudad de México en los años de 1555 y 1556 y La información de doña Isabel Moctezuma de 1548-1553. La tercera publicación de la serie es el presente volumen de documentos más breves relativos a la nobleza india de la cuenca de México en el siglo XVI. Los documentos fueron paleografiados en su mayor parte por Rafael Tena, quien igualmente tradujo varios documentos del latín y del náhuatl. Emma Pérez-Rocha transcribió dos documentos más, y tuvo a su cargo el estudio introductorio. Completa el trabajo el Índice onomástico elaborado por María de los Angeles Pérez-Rocha v René Pérez Huidobro.

El resultado es altamente satisfactorio. El libro es de agradable aspecto, manejo y lectura. Los documentos tienen una gran riqueza informativa v humana. El estudio introductorio de Emma Pérez-Rocha expone la temática de los documentos y aporta una serie de reseñas biográficas y familiares de algunos de los signatarios de los documentos. Las reseñas, aunque escuetas, son muy precisas y contienen abundante información de primera mano. Muestran la formación de linaies mestizos nobles, algunos de los cuales sobrevieron hasta nuestros días. Particularmente esclarecedores son los árboles genealógicos que resultan de varios de los documentos antologados. Queda mucha investigac.ón por hacerse, pero el conjunto de las reseñas es de gran utilidad analítica.

La edición de los documentos es muy pulcra, conserva la fonética de la época y agrega acentos, puntuación y mayúsculas que facilitan su lectura. Aunque la mayoría de los textos está en español, algunos están en latín, otros en náhuatl y otros en náhuatl v español. Las traducciones de Rafael Tena son naturales, elegantes y precisas. En el caso de los documentos conservados en náhuatl y en español, Tena publica tanto la versión española antigua como una nueva traducción del texto náhuatl. Algunos de los documentos seleccionados ya habían sido publicados y traducidos, pero en general Rafael Tena consultó los documentos originales y diferentes versiones existentes para aclarar dudas o completar alguna lectura.

Pese a todas sus excelencias, este libro me dejó una sensación de tristeza por la honda tragedia humana que expresa, y que Emma Pérez-Rocha puntualiza en su estudio preliminar. Durante el siglo XVI los indios mexicanos fueron sometidos al dominio español, a la religión cristiana, a la economía mercantil, su población bajó en más del 90 por ciento entre 1519 y 1650, los pueblos fueron reubicados y fue alterada su estructura económica, social v política con la formación de cabildos indios en los pueblos, las congregaciones y la reforma del sistema tributario. Es cierto que desde el comienzo la corona española reconoció como nobles a los reves o señores de la multitud de señoríos que componían el territorio novohispano. El signo distintivo de este reconocimiento es el uso del título de don y doña, privativo en España de la nobleza. Bien sabía la corona que el mantenimiento de la antigua nobleza indígena era vital para el sometimiento económico, político y religioso de los indios a los españoles. Pero desde la conquista, la base de sustento de la clase noble se vio afectada. Se instituyó el cargo de gobernador indio de los pueblos, formalmente separado de los antiguos linajes gobernantes, que sólo en lugares y momentos particulares tuvieron acceso a la gobernación. La base misma del sustento económico de la nobleza indígena se vio afectada por la apropiación española de las tierras pertenecientes a la nobleza indígena como bienes patrimoniales, propios, familiares, heredados y heredables, independientes de las tierras señoriales adscritas a los cargos políticos, religiosos o militares.

Esta es la queia y petición que abre en 1532 la selección documental de La nobleza indígena del centro de México, y con esta misma queja y petición continúa y se cierra el volumen, en 1621. Estas tierras, o huertas, o pueblos, pertenecientes como bienes patrimoniales a los nobles indios, no eran tierras solas, sino tierras habitadas por trabajadores, llamados terrazgueros y aun esclavos por los españoles, acaso identificables con los mayeque. Estas unidades feudales de producción equivaldrían hoy a tener un negocio, inversiones, un salario o una partida presupuestal. A la pérdida de tierras sufrida por la nobleza indígena, se agrega la pérdida de hombres derivada de la catástrofe demográfica. Ante la pérdida de las tierras, la nobleza indígena recurrió al método de solicitar a la corona la concesión, si se puede a perpetuidad, de determinadas tierras que les habían pertenecido. Es por eso que este volumen está en su mayor parte compuesto por cartas de nobles indios al rey de España, Carlos V y Felipe II, informaciones y probanzas para sustentar la autenticidad del linaje real y detallar las tierras que a cada quien supuestamente le pertenecen.

Hablaba de tristeza. Varios aspectos merecen comentarse en estas cartas. En primer lugar, destaca la sumisión total al poder español, al rey, a la Iglesia católica. Por supuesto, estos documentos son en su mayor parte peticiones al rey y es natural que a los indios nobles que le escribían no les quedara más remedio que expresar con elocuencia su sometimiento. Y no dudo de la sinceridad de la fidelidad al rev v a la religión católica de los indios nobles del siglo XVI, que acaso vivían el orden monárquico español como un nuevo imperio semeiante a los anteriores de Teotihuacan, Tollan, Azcapotzalco v Tenochtitlan, o incluso como un Modo de Producción Asiático imaginario, en el que el individuo quedaba incluido en un orden concéntrico de comunidades: familia, calpulli, barrio, señorío, reino, imperio, Dios, Naturaleza.

De cualquier manera, la sumisión a los españoles parece excesiva. Está ya presente en los peculiares nombres de los nobles indios del siglo XVI: don Hernando Alvarado Pimentel Nezahualcóyotl, don Antonio Cortés Totoquihuaztli, don Diego de Mendoza Austria y Moctezuma Imauhyantzin, etcétera. Y el servilismo aflora cuando, en el afán de cada señor noble indio por probar la grandeza de sus antepasados v su avuda a los españoles, cada uno sobrepasa a los demás en sumisión v servicios a los españoles: según Juan Cano y doña Isabel Moctezuma, Moctezuma Xocoyotzin y su hijo y heredero Axayaca murieron a manos de los mexicas encabezados por Cuauhtémoc, por defender en todo a Hernán Cortés y los españoles. Los de Tlacopan destacan su apoyo decisivo a los españoles durante la desastrosa retirada de la Noche Triste y afirman que el señor de Tlacopan aconseió varias veces a Moctezuma que no atacara a los españoles, como supuestamente lo hizo (p. 176). Igualmente destacan su sometimiento a los españoles los nobles de Tetzcoco, de Teotihuacan, de Azcapotzalco, de Xaltocan, etcétera. Y hasta don Juan de Axavaca mencionó el apoyo del mismo Cuauhtémoc a los españoles, según la carta latina redactada por el xaltocanense ilustrado don Pablo Nazareo (p. 238):

ego dominus Ioannes de Axayacaçin germanus de Moteucçuma
meusque sobrinus dominus Ferdinandus Cuauhtemocçin qui
tunc erat rey mexicanorum atque
meus uterinus frater rex mexicanorum Motecuçuma pio animo
in favorem hispanorum pacificavimus, ut omnibus conquistaroribus constat, has provincias
mexicanamque civitatem ad servicium vestrae Magestatis...

Lo cual Rafael Tena traduce como:

... yo, don Juan de Axayacaçin, hermano de Moteucçuma, y mi sobrino don Hernando Cuauhtemocçin, que entonces era rey de los mexicanos, y mi hermano uterino Moteucçuma, rey de los mexicanos, con piadoso ánimo pacificamos estas provincias y la ciudad de Mexico, como consta a todos los conquistadores, en favor de los españoles y para el servicio de Vuestra Majestad.

Me parece que el modelo de la estrategia judicial por seguir lo dio doña Isabel Moctezuma en 1531-1532. Uno de los posibles autores -fray Toribio Motolinía o fray Andrés de Olmos-de las informaciones hechas en 1532 a petición de Juan Cano a fray Juan de Zumárraga, refirió que el licenciado Alonso de Zuazo (oidor desposeído de la Audiencia de Santo Domingo, de visita en la ciudad de Mexico) le contó que los varios señores de Mexico, Tetzcoco y otros señoríos buscaron en 1531 a doña Isabel Moctezuma para ofrecerle ser señora de Mexico, y que la sucediera su niño don Juan de Andrade (hijo de su matrimonio con Pedro Gallego), de todo lo cual in-

formarían a la Segunda Audiencia. Doña Isabel no aceptó el ofrecimiento, optó por casarse con Juan Cano. y con el apoyo del obispo Zumárraga y los franciscanos trató más bien de aprovechar su prestigio para consolidar su situación económica solicitando a la corona los bienes patrimoniales que supuestamente había heredado de Moctezuma. Éste fue el objeto de las informaciones franciscanas de 1532 ("Relación de la genealogía y linaje de los señores que han señoreado esta tierra de la Nueva España" y "Origen de los mexicanos"), que destacan: la antigüedad, poder e historia del linaje de Moctezuma, padre de doña Isabel; su apoyo a los españoles, y los bienes patrimoniales que le correspondía heredar a doña Isabel, y con ella a Juan Cano.

Éste es el esquema que van a seguir varios otros nobles a partir de este mismo año de 1532, como los muestra la petición de unas pocas tierras hecha ese año por varios indios nobles y el propio cabildo indio de la ciudad de Mexico, que recibió una condescendiente e intencionada aprobación en el parecer que la Segunda Audiencia mandó al rey el 18 de junio de 1532 (pp. 99-102):

Parécenos que Vuestra Maiestad les debe mandar dar de comer; y lo que piden es poco y puédeseles dar, para que sean señores como otros muchos lo son; y no contribuyan con lo que ovieren de contribuir, sino a Vuestra Majestad; y de lo que Vuestra Majestad les puede hazer mercedes y gratificación es mandar que los tributos que ovieren de dar los pueblos que piden sean muy moderados: y las tierras que pide don Diego se pueden dar, con que sean las que le bastaren para se mantener a parecer desta Abdiencia. Y haziéndoles Vuestra Majestad a éstos estas mercedes, darse a mucho contentamiento a los naturales, y éstos serán mucha parte para que todos tomen las cosas de nuestra fe, y muchos señores se animarán a servir a Vuestra Majestad con esperanza que a ellos se le mande hazer otras semejantes, y aun estando éstos heredados, de manera que tengan ellos v sus hijos seguridad dello, e [serál mucha parte para asegurar a todos (p. 102; este documento es registrado pero no transcrito en el Epistolario de Nueva España de Francisco del Paso y Troncoso: en La nobleza indígena del centro de Mexico se publica por primera vez).

A partir de entonces y durante el resto del siglo XVI, cada señor reconstruyó su historia con el fin de quedar lo mejor posible ante la corona, probando la antigüedad y poder de sus antepasados, su apoyo a los españoles y sus abundantes tierras y pueblos, que les habían sido arrebatadas). Además de que, en su mayor parte, los señores nobles no pedían la restitución de todos los pueblos perdidos, va apropiados por los españoles, sino una restitución parcial o una renta equivalente que les permitiera sobrevivir y mantener viva su condición noble. Algunas migajas les fue concediendo la corona; a algunas casas señoriales les fue mejor que a otras, pero con el paso de los años los nobles indios vieron cada vez más debilitado su poder en el irremisible proceso de macegualización. De nada sirvió tanta sumisión.

Pero en el siglo de la conquista no todo fue catástrofe, también hubo reacomodo, y muchos señoríos o señores nobles aprovecharon los trastornos ocasionados por la presencia española para redefinir la situación prehispánica. Llama la atención el grado de conflicto entre los diferentes señores y principales de los se-

ñoríos v pueblos de la cuenca de Mexico: don Antonio Totoquihuaztli, señor de Tlacopan, estaba enemistado con doña Isabel Moctezuma y Juan Cano, encomenderos de Tlacopan. El gobernador y cabildo de Azcapotzalco, a su vez, destacaron en 1561 que los de Tlacopan les habían guitado tierras, bosques de cedros y canteras (p. 218). Es notable esta reconstrucción tepaneca de la historia prehispánica, muy escasamente representada, debido a la destrucción de archivos y reescritura de la historia realizada por los mexicas. Esta versión se centra en Azcapotzalco v sus "colonias", una de las cuales era la traidora Tlacopan, que no tenía de qué presumir que era cabecera antigua. Doña Leonor de Moctezuma, otra hija de Moctezuma, casada con Cristóbal de Valderrama, recibió la encomienda de Ecatepec, y se enfrentó con el señor de dicho pueblo, don Diego Huánitl, de manera semejante a como había sucedido en Tacuba con el conflicto entre doña Isabel de Moctezuma y don Antonio Totoquihuaztli (p. 100). El cronista tetzcocano Fernando de Alva Ixtlilxóchitl destaca que doña Isabel Moctezuma atacó todo lo que pudo a su medio hermano don Pedro Tlacahuepan Moctezuma, también hijo de Moctezuma, que con todo y ser borracho logró reafirmarse después de la muerte de doña Isabel en 1550, y legitimó a algunos de sus hijos ilegítimos, pues no tuvo ninguno con su mujer legítima

Estos documentos bien parecen expresar la inversión leninista del apotegma de Clausewitz: "La guerra es la continuación de la política con otros medios." Según Lenin, "La política es la continuación de la guerra por otros medios." Y bien parece que en el siglo XVI en México continuaron a nivel jurídico y leguleyo español las guerras continuas que dividían a muchos de los seño-

ríos prehispánicos. Éste es un aspecto de la Pax Hispánica, de la que habló José Miranda.

Estos enfrentamientos, en el ambiente de catástrofe y reacomodo que se vivió en el siglo XVI, obligan a considerar con suma precaución estos documentos para utilizarlos como fuente de información histórica sobre la estructura socioeconómica de los señorios de la cuenca de México en la época prehispánica. sobre la genealogía de sus reves v su comportamiento ante los conquistadores españoles. Se necesita el conocimiento y la experiencia de Pedro Carrasco para valorar estas condiciones, como lo hizo en su gran libro Estructura político-territorial del imperio tenochca. En las largas listas de pueblos y tierras, varios aparecen repetidos y es imposible identificarlos con suficiente preci-

Porotrolado, los enlaces matrimoniales no siempre son lo suficientemente claros. Quisiera mencionar el caso de doña Isabel Moctezuma, hija de Moctezuma. Pedro Carrasco y Emma Pérez-Rocha le atribuven tres matrimonios indígenas: su tío materno Atlixcatzin, su tío paterno Cuitlahua y su tío materno Cuauhtémoc. De estos matrimonios, parece probable el tercero y acaso el segundo; en el caso del Tlacatéccatl Atlixcatzin, hijo de Ahuítzotl y Teacapan, hay que considerar que tan sólo un testigo, de los muchos testigos indios que mencionan a Atlixcatzin en la Información de 1548-1553 sobre los bienes patrimoniales de doña Isabel Moctezuma, menciona el supuesto matrimonio de doña Isabel con Alixcatzin.

Igual prudencia merece el problema de la ascendencia materna de doña Isabel Moctezuma. Pedro Carrasco y Emma Pérez-Rocha afirman sin más que su madre era Tecalco, hija del emperador Ahuítzotl (hermana de Atlixcatzin y media

hermana de Cuauhtémoc). Así lo afirman sin duda las peticiones e informaciones que preparó Juan Cano cuando menos a partir de 1546, en la petición que hace al rey de levantar una Información sobre tierras que le correspondían a su mujer doña Isabel como hija legítima y heredera de su padre el emperador Moctezuma y su mujer legítima Tecalco, y de sus respectivos padres Axayácatl v Ahuítzotl. Sin embargo, en las Informaciones franciscanas hechas en 1532 a petición de Juan Cano, sin dejar de destacar que doña Isabel era hija de Moctezuma y de su supuestamente única mujer "legítima", se afirma que esta mujer legítima era de linaje tlacopanense. Lo confirma el historiador tetzcocano Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, quien informa que la madre de doña Isabel, hija de Totoquihuatzin, señor de Tlacopan, se llamaba Tayhualcan. La propia concesión a doña Isabel del señorío (encomienda perpetua) de Tlacopan deja entender que por patrimonio le correspondía. Don Antonio Totoquihuaztli y los miembros del cabildo indio de Tlacopan tienden a confirmar esta versión en su notable carta latina de 1552, ya publicada en versión de Víctor Cárdenas Morales, revisada por el presbítero Roberto Romero, por Emma Pérez-Rocha en su estudio sobre La tierra y el hombre en la villa de Tacuba durante la época colonial (México, INAH, 1982, p. 151), donde se menciona que su encomendero Juan Cano tenía oprimido al pueblo de Tacuba y que le habían entregado excesivos tributos; y agrega que:

...no solamente a él, sino también a la hija de Moctezuma, que tiene por mujer; y si la cual fue de nuestra familia, sin embargo ha sido ajena a nosotros, para la veneración y el cariño natural que para sí en todo lugar y para todas las gentes se tienen, con tiranía, y nosotros que somos hijos de venerables y nobles antepasados, nos ha tenido en el lugar de los esclavos.

Rafael Tena transcribe el original latino de este pasaje sobre la multitud de tributos pagados a Moctezuma:

ab eo non solum sed etiam a filia Monteçoma quam in uxorem habuit, que etsi nostri sanguinis nostraeque patriae fuit, tam adeo ab humanitate aliena fuit ut pietatis loco et naturalis amoris quo sese unius terrae et gentis homenes amant tyramnidem exercuerit, et nos qui a preclaris et nobilibus patribus sumus orti loco servorum tenuerit.

Lo cual traduce Rafael Tena así:

...y no sólo por él sino también por la hija de Monteçoma, que fue su mujer; la cual, aunque era de nuestra sangre y de nuestra patria, sin embargo, tan ajena se mostró a la humanidad, que en lugar de la piedad y del natural amor con que se aman los hombres de una misma tierra y gente, ejerció la tiranía, y a nosotros, que nacimos de padres nobles y preclaros, nos tuvo por siervos (p. 169).

Es posible pues que en un primer momento Juan Cano haya sostenido el linaje materno tlacopanense de doña Isabel, como hija de Tayhualcan, hija de Ahuítzotl, mientras que a partir de 1546 o antes se comenzó a sostener su linaje materno mexica como hija de Tecalco, hija de Ahuítzotl, con el objeto de acreditar el derecho a los bienes patrimoniales de Ahuítzotl; por esta misma razón se inventó el supuesto matri-

monio de doña Isabel con Atlixcatzin, también hijo de Ahuítzotl.

Esta es una de las cuestiones que abre a la investigación la lectura de La nobleza indígena del centro de México de Emma Pérez-Rocha y Rafael Tena. Quisiera destacar igualmente dos valiosas referencias a los inicios del culto guadalupano entre los indios en la segunda mitad del siglo XVI. La primera ya era conocida, se trata del testamento en náhuatl y español de don Francisco Verdugo Quetzalmamalitzin, cacique y gobernador del pueblo de San Juan Teotihuacan (anteriormente también llamado San Juan Huevtiguacan), dictado (no sabía escribir) el 11 de abril de 1563, cuya primera cláusula consiste en una limosna de cuatro pesos para "...la casa de nuestra señora Santa María de Guadalupe [...] para que el padre que allí tiene cargo diga misa por mí" (p. 263). El guadalupanismo de Quetzalmamalitli es notable en el contexto de sus fuertes vínculos con frailes franciscanos, profusamente mencionados en las cláusulas del testamento. El Nican motecpana, relación en náhuatl de los milagros hechos por la virgen de Guadalupe publicada por Luis Lasso de la Vega en su Huei tlamahuicoltica de 1649, registra que gracias a la virgen de Guadalupe Quetzalmamaliztli logró evitar que el virrey Velasco sustituyera por frailes agustinos a los franciscanos de Teotihuacan. (Este milagro no aparece registrado en Imagen de la Virgen María de Guadalupe publicado por el bachiller Miguel Sánchez en 1648.)

Más notable aún resulta el antiguadalupanismo que se vislumbra en el propio Antonio Valeriano, colaborador nahua de Sahagún que la mayor parte de los estudiosos suponen autor del *Nican mopohua*, relato original en náhuatl de las apariciones guadalupanas (también publicado en el *Huei tlamahuiçolti*- ca de 1649). Ahora bien, Tena transcribió y tradujo una muy notable carta en latín al rey firmada el 10 de febrero de 1561 por el gobernador y los miembros del cabildo del pueblo de Azcapotzalco, entre los que se encontraba Antonio Valeriano, el colaborador de Sahagún, gran latinista, probable autor de la carta. Entre varias otras cosas, los miembros del cabildo de Azcapotzalco se quejaron de la gran vejación que se les hacía al obligárseles a dar trabajadores para el cultivo de los campos de los españoles y para la construcción de varios templos en la ciudad de Mexico, los cuales se detallan. Éstos son, según la traducción de Tena:

30 para la construcción de la iglesia de Santo Domingo, 20 para las sementeras de los españoles,

10 para la capilla arzobispal de la santísima Virgen, y 5 finalmente para el templo de la Virgen María que se llama de Guadalope (p. 217).

En esta última línea el original latino dice: "quinque etiam ad templum quod vulgo Guadalope dicitur Virginus Mariae", por lo que en lugar del "que se llama de Guadalupe", habría que traducir: "el templo de la Virgen María que el pueblo llama de Guadalupe". La diferencia puede tener importancia desde el punto de vista de la historia de los inicios del culto guadalupano. La expresión "quod vulgo Guadalope dicitur" nos confirma que el nombre de Guadalupe le fue recientemente puesto al santuario por el arzobispo Montúfar, como lo prueban también las informaciones guadalupanas de 1556 y 1562. Al mismo tiempo muestra la distancia con que Antonio Valeriano se refiere al nuevo culto que el arzobispo Montúfar explotaba religiosa, política y económicamente. ¿Pudo Valeriano ser el autor de la historia de las apariciones?

Con todo esto, siento que no he podido tocar los temas más importantes que aparecen en una obra tan rica como La nobleza indígena del centro de México después de la conquista que nos entregaron Emma Pérez-Rocha y Rafael Tena. Espero, cuando menos, haber antojado su lectura.

Una primera versión de este texto fue leído el jueves 7 de junio de 2001 en la presentación del libro, en el Auditorio Fray Bernardino de Sahagún del Museo Nacional de Antropología, Chapultepec.

La presencia femenil en el Tribunal del Santo Oficio durante la época virreinal

Jorge René González M.

Adriana Rodríguez D. (coord.), Catálogo de mujeres del ramo Inquisición del Archivo General de la Nación, México, INAH (Colección Fuentes, Serie Manuales), 2000, 406 p.

Posiblemente uno de los trabajos más ingratos y al que no siempre se le da el debido reconocimiento sea el de la elaboración de catálogos. Sin duda para estudiar o analizar determinado fenómeno histórico, una de las tareas fundamentales es localizar el material que permita o facilite la reconstrucción del proceso. En virtud de esta premisa, se hace necesaria la revisión y compilación de fuentes documentales que permitan al estudioso elaborar sus posibles explicaciones; el Catálogo de mujeres del ramo Inquisición del Archivo General de la Nación resulta de gran riqueza y abre muchas y sugerentes vías para la investigación.

Ahora bien, para catalogar los cientos de documentos del ramo Inquisición, las autoras utilizaron un método que no sólo consistió en revisar los 16 volúmenes del índice inquisitorial, sino que además cotejaron

mucha información directamente en los respectivos volúmenes. Esto dio como resultado que suprimieran o agregaran casos que no están consignados en los propios índices. Finalmente, lograron registrar 2264 expedientes que comprenden principalmente denuncias, autodenuncias, testificaciones, informaciones y procesos, una cantidad muy significativa sobre todo si se considera que para el siglo XVIII y principios del siglo XIX, los inquisidores abrieron poco más de diez mil expedientes contra hombres y mujeres. Así pues, el catálogo constituye una fuente de